



Agua Purificada

**Santa Clara, S. de R.L.**  
Naturalmente Pura!

R.T.N.: 08019999404213

Nueva Aldea Las Tapias, Comayagua, M.D.C., Honduras, C.A.

Teléfonos: 2229-0186 / 2229-0938

www.aguasantaclara.com aguapurificadasantaclara@hotmail.com

DÍA	25	MES	Agosto	AÑO	2021
Cliente: Instituto de Previsión Social de los Empleados de la UNAH					
Dirección: Distrito Central					
R.T.N. 08019995309898					

DETALLE	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
Líquido 5 Gls	70 L	25.50 L	255.00
Bolsa 500 ml. (1/2 litro)			
Bolsa 250 ml. (1/4 litro)			
Líquido 600ml. ENR			
Líquido 1000ml. ENR (1 litro)			
Solo líquido			
Envase nuevo 5 Gls. (vacío)			
Boletos			
Otros			
9004-J.I-0557-2021			Importe Total L
# Orden de Compra Exenta			255.00
# Constancia de Registro de Exoneración			
# Identificativo Registro de la SAG			
<b>FACTURA</b>			
N° 000-001-01-000 19133			
<input checked="" type="checkbox"/> CREDITO <input type="checkbox"/> CONTADO			
Total a Pagar			255.00

Numero Inicial: 000-001-01-00017751 - Número Final: 000-001-01-00020250

LITOGRAFIA EXCEL PRINT S DE R L R.T.N.: 0801900227799 CERTIFICADO SAR. 9231-19-10500-79

CANTIDAD EN LETRAS  
Doscientos cincuenta y cinco con 00/100

CAI: 843E8D-D58318-864190-FC92E7-B94540-34 Fecha Límite de Emisión: 31/03/2022

SELO FIRMAY  
  
 NOMBRE DEL VENDEDOR  
 TELEFONO

La Factura es Beneficiosa 10805 - Exijala



Imprimir Salir

Sr. Contribuyente, se recomienda imprimir los documentos en impresoras de inyección de tinta o láser y en Papel tamaño Carta.

## CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL



**151-21-10500-18415**

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **AGUA PURIFICADA SANTA CLARA S DE. R.L.**  
Con Registro Tributario Nacional: **08019999404213**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-21-10500-18415 en fecha 04/08/2021, y Recibo Oficial de Pago No. 25416370165 de fecha 03/08/2021 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de treinta días calendario a partir de la fecha 04/08/2021 hasta 02/09/2021, la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES  
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **151-21-10500-18415** o mediante el siguiente código QR:



# República de Honduras

**Orden de Compra No.  
9004-1-1-0557-2021**

**Instituto de Previsión Social de los Empleados de la UNAH**

**Unidad Central**

23/08/2021

Proveedor: Agua Purificada Santa Clara, S. de R. L.  
Dirección: Nueva Aldea, Frente a Escuela Vicente Caceres

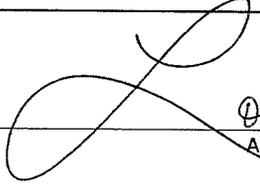
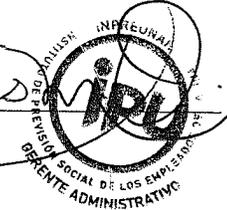
R.T.N.: 08019999404213  
Tel.: 2229-0938

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales
31110	1	10	Unidad	<b>Productos alimenticios y bebidas</b> AGUA PURIFICADA EN BOTELLON DE 5 GALONES ALTA CALIDAD (ZONA 1)  Garantía: GARANTIA DE FABRICA Marca: SANTA CLARA - Modelo: SCER5G-U Impuesto Sobre Ventas	25.50	255.00	255.00
doscientos cincuenta y cinco con 00/100							
Observaciones: Ninguna							
Gran Total LPS							255.00

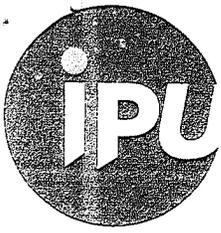
**NOTA:** Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

*\*El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra\*.*

Elaborado por: Lourdes Rico Oficial de Compras, Contrataciones y Bienes Tel: 2235-3261

  
 Aprobado
 

*El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado las instituciones pueden aplicar la multa diaria vigente establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.*



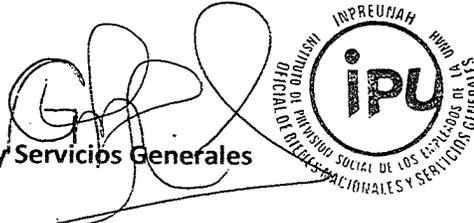
Col. Alameda 3ra Ave. Tibúrcio Carias  
Andino, Sendero Subirana, Edificio  
Warren Valdemar Ochoa,  
Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

PBX: 2239-9706 / 2235-3261  
Telefax: (504) 2235-3333 / 2235-3332  
Apartado Postal No. 3676

**MEMORANDUM No. BNSG-GA 047/2021**

**PARA:** Lic. Lourdes Orellana  
Gerente Administrativo

**DE:** Lic. Alejandra Calix Cortés  
Oficial de Bienes Nacionales y Servicios Generales



**ASUNTO:** Autorización para la compra de insumos para la atención de la Dirección Especialista

**FECHA:** 23 de Agosto 2021

Por este medio, solicito de su autorización para poder proceder la compra de los siguientes insumos para la atención de la Dirección Especialista:

- Compra de coca cola enlatada (24 unidades)
- Compra de coca cola enlatada sin azúcar (24 unidades)
- Compra de botellones de agua (10 unidades)

Dicho proceso se encuentra calendarizado en el PACC del 2021.

Sin otro particular, me despido.

 Cc: Archivo

INPREUNAH  
RECIBIDO  
GERENCIA ADMINISTRATIVA  
FECHA: 23 Agosto 2021  
ORA: 1:22 pm  
FIRMA: Minner Morales